	ACEPTACION DE OFERTA No. DE 2026 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-143 DE 2026**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N.º. 1.121.821.345 de Villavicencio (Meta), actuando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio (encargo), cargo para el cual fui nombrado mediante Decreto No. 211 de fecha 28 de agosto de 2026, delegado para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada **CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS, identificada con C.C. No.** 79.365.135expedida en Bogotá D.C., en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN AMPLITUD MODULADA (AM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS** DIRECCION: Cra 11 No. 37 – 36 casa 44 B 3176365231 cesar.monsalve-hora18@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-143 de 2026 y por la oferta presentada por el Proponente el 27/08/2026 6:41 PM
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

No ITEM	DESCRIPCIÓN O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	a. Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional de lunes a viernes en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. En Amplitud Modulada (AM).	UNID	400	$40.000	---	$40.000	$16.000.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							$16.000.000

(*) Tener en cuentas si los bienes y/o servicios están o no gravados con IVA y si lo están, a que tarifa está gravado cada ítem. **Si no está gravado con IVA coloque no aplica-N/A-.**

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas por la emisión de 100 comerciales de 30 segundos de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El Ultimo pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato. El MUNICIPIO Villavicencio- Meta, desembolsara los dineros presupuestados para presente contratación, incluido todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA (si aplica) y demás impuestos de ley.
SUJECION A	

LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**Nro. De CDP/VF***	**Fecha de CDP/VF**	**Fuente de Recursos**	**No. Rubro y Concepto**	**Valor**
	5201	16/06/2026	Recurso Propio – libre destinación	0401-2-3.23.1.400.12.232.02.02.008-2024500010024-1.3.3.1.00-021 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	$16.000.000
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				
TERMINO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** Obligaciones generales: **1.** Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.				

	4. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 9. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 11. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 14. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato 15. Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente 16. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. **Obligaciones Específicas Del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: a. Realizar la emisión de (400) comerciales de (30) segundos cada uno, con información institucional de lunes a viernes en el horario de 08:00 P.m. A 9:00 am En amplitud Modulada (AM). según la información enviada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor. b. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los

	comerciales del Municipio. c. Presentar al supervisor informe en físico y en CD relacionando los comerciales emitidos.
Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será el Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del Municipio de Villavicencio de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.	